



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001767-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar para frenar el deterioro que sufre actualmente la Real Fábrica de Paños o Real Fábrica de Don Diego López, sita en la ciudad de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 13 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001762 a PE/001768, PE/001770, PE/001771, PE/001773 a PE/001778, PE/001793, PE/001795 y PE/001796.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101767, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa al impulso de medidas respecto a la Real Fábrica de Paños de Béjar o Real Fábrica de Don Diego López, en la ciudad de Béjar.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca ha emitido acuerdos respecto a la Real Fábrica de Paños de Béjar en tres ocasiones:

- En septiembre de 2019 en relación con el expediente “Control arqueológico en el desescombrado y acondicionamiento de la Fábrica de Diego López”, denegándolo al no justificarse la necesidad de la actividad arqueológica y no especificarse las actuaciones del proyecto de obra que la motiva.
- En junio de 2021, en relación con el mismo expediente, se denegó la realización del control arqueológico por los mismos motivos.
- En septiembre de 2021, en relación con el expediente “Proyecto para definición de nuevos volúmenes y pavimentación de zonas exteriores en C/ Rodríguez Vidal 41-43 de Béjar”, se requirió la presentación de informe técnico municipal respecto al cumplimiento del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico en el proyecto para definición de volúmenes presentado, no siendo subsanado.



Cabe recordar que la Real Fábrica de Paños de Béjar no es un bien declarado de interés cultural. Además, respecto a una posible actuación directa por parte de la Administración sobre el mismo, la ejecución subsidiaria no debe ser un mecanismo habitual, ya que no es posible ni seguramente conveniente que la Administración pública cumpla con los deberes que corresponden a los titulares privados de un bien. Todo ello independientemente del estudio de cada caso, en el marco de las condiciones particulares que puedan determinar una postura concreta.

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.